

NO A LA DIRECTIVA DEL TIEMPO DE TRABAJO DE LA U.E.

El 17 de diciembre, el Parlamento europeo votará la revisión de la directiva sobre el tiempo de trabajo aprobada por el Consejo de Ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la Unión Europea en junio pasado. Una directiva que, aunque no sea de obligado cumplimiento para los diferentes países, supone un paso más en el proceso de demolición de los derechos sociales de los trabajadores y trabajadoras y se sitúa abiertamente al lado de las tesis de la patronal; una directiva que ha sido calificada como *el mayor ataque a los derechos laborales en la historia de Europa*

Durante los años que se ha venido negociando esta directiva y a pesar de que para su elaboración era obligado tomar en cuenta las demandas *tanto de la patronal como de las y los trabajadores* (como se dice en su preámbulo), la realidad ha sido otra. La directiva no ha tomado en cuenta ninguna de las propuestas hechas por los sindicatos, recogiendo, en cambio, todas y cada una de las propuestas de la patronal europea.

Los tres aspectos más importantes de la directiva son:

Jornada laboral máxima semanal: se amplía de 48 a 60 horas (en algunos sectores se puede llegar a 65-70).

Período de referencia: pasa de 4 a 12 meses, pudiendo flexibilizar la jornada a lo largo de todo el año.

Cláusula *opting-out*: Permite acuerdos individuales o colectivos para ampliarla por el encima de lo establecido en la directiva.

La gravedad de la medida está a la vista: no sólo marca una inflexión en la evolución de la jornada laboral situándola por encima de la jornada de 48 h lograda en 1917, sino que además avanza en su flexibilización y, lo que es más grave, vacía de contenido la negociación colectiva al permitir acuerdos individuales o colectivos para superarla.

Por todo ello decimos no a la directiva de la UE y nos opondremos a su aplicación.

ESK STEE-EILAS